



QUILMES, 05 DIC. 2003

VISTO el expediente N°827-0589/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición una caja de seguridad para grandes riesgos destinada al área de la Asesoría Legal de la Universidad.

Que se ha efectuado el procedimiento de selección del proveedor para el pedido de adquisición según lo establece la Resolución 515/00, habiéndose preadjudicado dicha adquisición a la empresa Borges Buenos Aires, según figura en el Acta obrante a fs. 23 del expediente citado en el "visto".

Que por Resolución R. N° 205/03 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2003.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

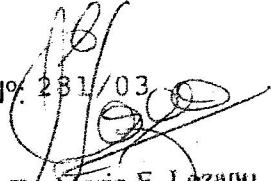
RESUELVE:

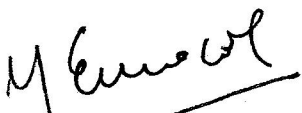
ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones emergentes de la adquisición de una caja de seguridad a la empresa Borges Buenos Aires, destinada al área de la Asesoría Legal de la Universidad, por un monto de pesos dos mil seiscientos treinta (\$ 2.630).

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda presupuesto 2003, programa 1.1. Red Programática - Rectorado.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N° 281/03


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES